



# Un nuevo esfuerzo de los jubilados

## Un nuevo esfuerzo de los jubilados

*"Los jubilados no van a perder con el nuevo sistema de ajuste"*

Mauricio Macri, diciembre de 2017

### Introducción

El año 2017 finalizó con la aprobación legislativa del cambio en la ley de movilidad jubilatoria. Desde el 2008, las jubilaciones y pensiones tenían por ley, un incremento garantizado dos veces por año: en marzo y septiembre según un coeficiente que promediaba la variación de salarios de la economía con la variación de la recaudación tributaria semestral con un rezago de 6 a 12 meses.

La nueva ley de movilidad jubilatoria impuso una serie de modificaciones:

- El coeficiente de actualización pasa a estar compuesto un 70% por la variación del IPC oficial y un 30% la variación de los salarios. Asimismo, se pasa de 2 a 4 actualizaciones anuales.
- Se asegura, para los jubilados con al menos 30 años de aporte, que el haber no será inferior al 82% del salario mínimo vital y móvil (SMVM).
- Se otorga un bono por única vez en marzo, de \$750 para jubilados con ingresos menores a \$10.000 siempre y cuando se hayan jubilado con la cantidad de años de aportes exigidos. El resto, básicamente los jubilados por moratoria, recibirán un bono de \$375. Los beneficiarios de AUH percibirán \$400.

En la práctica esta nueva fórmula para la actualización de haberes significa por un lado, la consolidación de la pérdida en el poder adquisitivo de las jubilaciones experimentada durante los dos primeros años de la gestión de Cambiemos y por otro lado, sumado a otras medidas en torno al sistema previsional como la eliminación de la moratoria jubilatoria, la consolidación del quiebre de un sistema jubilatorio inclusivo, donde no todos los adultos mayores pueden aspirar a los mismos derechos, sino que hay jubilados de primera y de segunda.

## El poder adquisitivo de las jubilaciones en los primeros dos años de Cambiemos

Considerando el IPC-CABA, el haber mínimo perdió 6,8% en la comparación entre el promedio del poder adquisitivo de 2015 y el de 2016/2017.

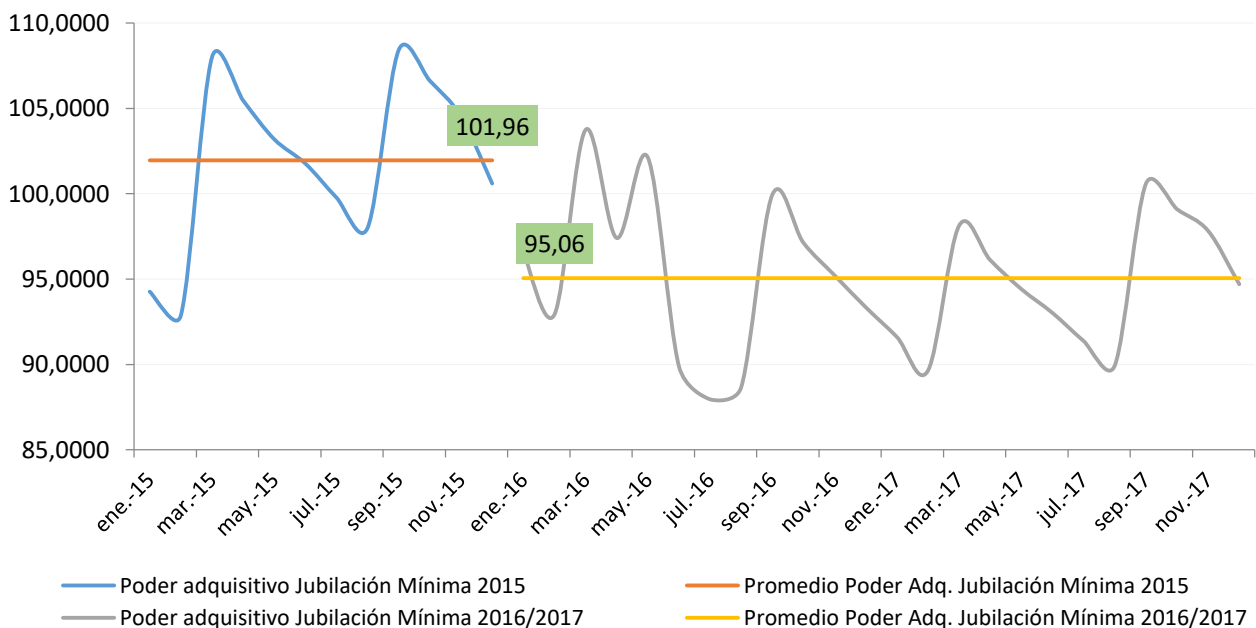
**Cuadro N° 1.** Poder adquisitivo promedio del Haber Mínimo

Promedio de poder adquisitivo 2015 (dic.2012 base 100)	101,96
Promedio de poder adquisitivo 2016/2017 (dic.2012 base 100)	95,06
Pérdida de poder adquisitivo 2016/2017 vs 2015	-6,8%

**Fuente:** elaboración CEPA en base a Anses e IPC CABA

El gráfico N° 1 muestra claramente, la evolución decreciente de las jubilaciones mínimas entre los períodos mencionados.

**Gráfico 1.** Poder adquisitivo promedio del Haber Mínimo



**Fuente:** elaboración CEPA en base a Anses e IPC CABA

## La reforma previsional: los sacrificados son los jubilados

El cambio que propuso el Gobierno en materia previsional implica la actualización de las jubilaciones y pensiones, la AUH y las asignaciones familiares a través de la inflación medida por INDEC en un 70% y de una porción medida por la variación de salarios, en un 30%, incorporando además el pago de un diferencial para alcanzar el 82% del SMVM para los jubilados de la mínima que se hayan jubilado con 30 años de aportes.

Posteriormente se incorporó un adicional a través de un bono para las jubilaciones menores a \$10.000 (de \$750 si el jubilado cuenta con 30 años de aportes y \$375 si no tiene esa cantidad de años de aportes) y de \$400 para los beneficiarios de la AUH.

**Los cálculos actuales indican que la movilidad jubilatoria para marzo de 2018 alcanzaría 13,95%<sup>1</sup>, mientras que la actualización con la nueva fórmula alcanza 5,7%. Asimismo, la variación para junio de 2018 con la nueva fórmula será de 6%. Utilizando las estimaciones inflacionarias del REM-BCRA se calculó la movilidad para septiembre en 9,71% y la actualización de septiembre y diciembre con la nueva fórmula en 5,2% y 4,5%.**

La ecuación para la Jubilación Mínima es la siguiente:

**Cuadro N° 2.** Diferencia mensual entre Jubilación Mínima estimada con actualización de la vieja Ley Movilidad y Jubilación Mínima estimada con IPC INDEC (70%) y RIPTE (30%) y adicional, 12 meses del año 2018

Mes	Actualización con vieja Ley de Movilidad	Actualización con nueva Ley de Movilidad (70% inflación y 30% RIPTE + adicional)	Diferencia 82% móvil	Diferencia con adicional de \$750 y 82% móvil	Diferencia con adicional de \$375
ene-18	\$7.246,00	\$7.246,00	\$544,00	\$544,00	\$0,00
feb-18	\$7.246,00	\$7.246,00	\$544,00	\$544,00	\$0,00
mar-18	\$8.256,82	\$7.658,17	\$131,83	\$283,18	-\$223,65
abr-18	\$8.256,82	\$7.658,17	\$131,83	-\$466,82	-\$598,65
may-18	\$8.256,82	\$7.658,17	\$131,83	-\$466,82	-\$598,65
jun-18	\$12.385,23	\$12.180,42	\$135,00	-\$69,81	-\$204,81
jul-18	\$8.256,82	\$8.120,28	\$79,72	-\$56,82	-\$136,54
ago-18	\$8.256,82	\$8.120,28	\$79,72	-\$56,82	-\$136,54
sep-18	\$9.058,55	\$8.544,02		-\$514,54	-\$514,54
oct-18	\$9.058,55	\$8.544,02		-\$514,54	-\$514,54
nov-18	\$9.058,55	\$8.544,02		-\$514,54	-\$514,54
dic-18	\$13.587,83	\$13.394,81		-\$193,02	-\$193,02
<b>Total</b>	<b>\$108.924,80</b>	<b>\$104.914,34</b>		<b>-\$1.482,52</b>	<b>-\$3.635,46</b>

Fuente: elaboración CEPA en base a Anses, IPC INDEC y estimaciones propias

<sup>1</sup> El RIPTE tiene una variación a noviembre de 2017 de 11,06% y se estima que alcanzaría 13,37% a diciembre. Asimismo, la variación de la recaudación destino ANSES considerando la cantidad de beneficiarios implica un aumento de 14,53%. En definitiva, la movilidad ascendería a 13,95%.

Incluso con el adicional mencionado, los jubilados de la mínima pierden en el acumulado anual un total de \$1.483 pesos, en caso de haber realizado aportes y \$3.635 en caso de no haberlos realizado. Vale indicar que los primeros son aproximadamente 820 mil jubilados mientras que los segundos son alrededor de 3.631.514. El resto de los jubilados pierden aún más, ya que no cuentan con ninguno de los dos beneficios mencionados.

Asimismo, vale indicar que el bono se computa por única vez. Es decir, sólo compensa parte de lo que dejan de percibir los jubilados en 2018 pero no se extiende ni “sube el piso” de la jubilación mínima.

Tampoco lo hace la compensación con el 82% móvil, que dependerá de la decisión del Gobierno de actualizar ese valor en el segundo semestre.

**Cuadro N° 3.** Gasto en Jubilaciones y Pensiones, con la estimación 1 (vieja Ley Movilidad) y estimación 2 (IPC INDEC 70% y RIPTE 30% y adicional), 12 meses del año 2018

Sector	Estimación 1: vieja Ley de Movilidad	Estimación 2: nueva Ley de IPC INDEC + RIPTE	Diferencia estimaciones 1 y 2
Jubilaciones - Sistema Nacional de Reparto	\$666.988.541.116,03	\$642.430.925.295,75	\$24.557.615.820,28
Jubilaciones - Cajas Provinciales transferidas a Reparto	\$33.040.091.567,36	\$31.823.600.090,58	\$1.216.491.476,78
Jubilaciones - Moratoria en Reparto	\$416.484.319.467,35	\$401.149.930.220,52	\$15.334.389.246,83
Jubilaciones - Poder Judicial	\$8.821.992.818,15	\$8.497.178.976,47	\$324.813.841,68
Pensiones Ex Combatientes	\$7.422.735.551,47	\$7.149.440.469,51	\$273.295.081,96
Pensión Universal Adultos Mayores (PUAM)	\$5.677.993.266,79	\$5.468.937.235,57	\$209.056.031,22
Pensiones Presos Políticos	\$1.146.952.351,90	\$1.104.723.117,83	\$42.229.234,07
Pensiones No Contributivas (PNC)	\$125.664.534.628,58	\$121.037.736.455,28	\$4.626.798.173,29
	\$ 1.265.247.160.767,63	\$ 1.218.662.471.861,51	\$ 46.584.688.906,11
Bono compensatorio			\$ -1.459.282.252,96
Diferencia por 82% móvil			\$ -3.687.093.725,00
<b>Saldo</b>			<b>\$ 41.438.312.928,15</b>

Fuente: elaboración CEPA en base a Anses

Si se considera la cantidad actual de Jubilaciones del Sistema de Reparto, Cajas Provinciales Transferidas, Jubilaciones por Moratoria, Jubilaciones del Poder Judicial, y pensiones no contributivas, para ex combatientes, presos políticos, y adultos mayores, y teniendo en cuenta el bono adicional y la diferencia por 82% móvil, en 2018 estos actores dejarán de percibir un total de 41 mil millones de pesos. A esto es necesario adicional la pérdida que sufrirán los beneficiarios de AUH y perceptores de salario familiar.

## Poder de compra

Los índices de precios miden la variación del precio de una canasta representativa para el promedio de la población, lo cual no necesariamente lo es para los jubilados y menor todavía para los jubilados que ganan la jubilación mínima.

**Mientras el haber aumento un 69% en el período de referencia, algunos precios de productos de consumo masivo evolucionaron muy por encima: llegando a haber aumentos como en el caso del aceite que superan el 200%.** En la Cuadro que sigue a continuación se muestra el poder adquisitivo de la jubilación mínima con relación a 12 productos de alimentarios y de consumo masivo entre noviembre de 2015 y enero de 2018.

**Cuadro N° 4.** Evolución del poder adquisitivo del haber jubilatorio mínimo con relación a productos de consumo

	nov-15	ene-16	jul-16	ene-17	jul-17	ene-18	Variación total
<b>Haber Jubilación Mínima</b>	\$ 4.299	\$ 4.299	\$ 4.958	\$ 5.661	\$ 6.394	\$ 7.246	<b>68,60%</b>
<b>Precio del Aceite de girasol Botella x 1.5L</b>	\$ 17,04	\$ 18,71	\$ 36,61	\$ 47,72	\$ 50,70	\$ 53,06	<b>211,40%</b>
<b>Jubilación medida en Botellas de Aceite</b>	252,29	229,73	135,44	118,63	126,12	136,58	<b>-45,90%</b>
<b>Precio del Kg. De chorizo parrillero fresco.</b>	\$ 34,33	\$ 87,46	\$ 80,60	\$ 107,50	\$ 92,25	\$ 143,94	<b>319,30%</b>
<b>Jubilación medida en kg. De chorizo</b>	125,23	49,15	61,51	52,66	69,31	50,34	<b>-59,80%</b>
<b>precio del papel higiénico de 4x30 mts c/u</b>	\$ 17,00	\$ 20,23	\$ 30,57	\$ 36,06	\$ 31,66	\$ 49,18	<b>189,30%</b>
<b>Jubilación medida en papel higiénico</b>	252,88	212,51	162,19	156,99	201,96	147,35	<b>-41,70%</b>
<b>Precio de la cerveza retornable x 1 L.</b>	\$ 16,95	\$ 23,63	\$ 33,25	\$ 37,82	\$ 42,07	\$ 53,59	<b>216,20%</b>
<b>Jubilación medida en L. de cerveza</b>	253,63	181,93	149,11	149,68	151,98	135,22	<b>-46,70%</b>
<b>Precio del jabón de tocador 3x90 grs.</b>	\$ 14,51	\$ 17,45	\$ 25,30	\$ 32,07	\$ 32,01	\$ 36,83	<b>153,80%</b>
<b>Jubilación medida en pack de 3 jabones de tocador</b>	296,28	246,36	195,97	176,52	199,75	196,76	<b>-33,60%</b>
<b>Precio del Shampoo x 400 ml.</b>	\$ 35,80	\$ 39,44	\$ 66,72	\$ 72,99	\$ 69,17	\$ 95,47	<b>166,70%</b>
<b>Jubilación medida en Shampoo</b>	120,08	109	74,31	77,56	92,44	75,9	<b>-36,80%</b>
<b>Precio del kg de tomate</b>	\$ 14,30	\$ 17,52	\$ 44,22	\$ 29,69	\$ 25,52	\$ 49,90	<b>249,00%</b>
<b>Jubilación medida en tomates</b>	300,63	245,38	112,12	190,67	250,55	145,22	<b>-51,70%</b>
<b>Precio del kg. De carne picada</b>	\$ 36,40	\$ 51,31	\$ 76,27	\$ 62,04	\$ 87,77	\$ 82,65	<b>127,10%</b>
<b>Jubilación medida en carne picada</b>	118,1	83,78	65,01	91,25	72,85	87,68	<b>-25,80%</b>
<b>Precio del kg. De manzana deliciosa</b>	\$ 13,40	\$ 24,19	\$ 30,57	\$ 48,06	\$ 30,25	\$ 43,23	<b>222,60%</b>
<b>Jubilación medida en kg.</b>	320,82	177,72	162,19	117,79	211,37	167,63	<b>-47,70%</b>

De Manzana							
Precio de la pasta dental	\$ 19,12	\$ 23,12	\$ 29,57	\$ 34,63	\$ 31,65	\$ 43,34	<b>126,70%</b>
Jubilación medida en pasta dental	224,84	185,94	167,67	163,47	202,02	167,2	<b>-25,60%</b>
Precio de las galletitas (paquete 300 grs)	\$ 15,94	\$ 17,32	\$ 19,53	\$ 23,65	\$ 26,66	\$ 32,52	<b>104,00%</b>
Jubilación medida en galletitas	269,7	248,21	253,87	239,37	239,83	222,84	<b>-17,40%</b>
Precio de la lechuga por kg.	\$ 14,00	\$ 35,62	\$ 48,69	\$ 40,56	\$ 40,20	\$ 52,41	<b>274,40%</b>
Jubilación medida en kg de lechuga	307,07	120,69	101,83	139,57	159,05	138,27	<b>-55,00%</b>

Fuente: elaboración CEPA en base a relevamientos propios

Con relación a los medicamentos, los cuales representan una parte importante de los gastos del jubilado (el 22% según la canasta del Jubilado de la defensoría de la Tercera Edad de CABA) tuvieron incrementos muy altos. En el Cuadro a continuación se muestran tres ejemplos de medicamentos consumidos frecuentemente por adultos mayores, con **incrementos entre 75% y 173% entre noviembre de 2015 y enero de 2018**.

**Cuadro N° 5.** Evolución del poder adquisitivo del haber jubilatorio mínimo con relación a medicamentos seleccionados

Medicamento	Función	nov-15	nov-17	ene-18	Variación Total
<b>Haber Jubilación Mínima</b>		\$4.299	\$7.248	\$7.248	
<b>Levotiroxina T4 100 mg x60 (Lab. Montpellier)</b>	Terapéutica Tiroidea	\$ 58,90	\$ 148,50	\$ 160,64	173%
Jubilación medida en Levotiroxina		73	49	45	-38%
<b>Alprazolam 0.5 mg x 60 comprimidos (Lab. Microsules)</b>	Ansiolítico	\$ 70,90	\$ 123,20	\$ 124,00	75%
Jubilación medida en Alprazolam		60	58	58	-3%
<b>Carbedilol 6.25 mg x 28 comprimidos (Lab. Richet)</b>	Antihipertensivo	\$ 76,40	\$ 149,70	\$ 177,00	132%
Jubilación medida en Carbedilol		56	48	41	-26%

Fuente: elaboración CEPA en base a relevamientos propios

En definitiva, el cambio en el coeficiente de actualización de haberes, al actualizar los haberes centralmente por IPC, consolida la pérdida de poder adquisitivo de los primeros dos años de gestión de Cambiemos. La vieja fórmula de actualización había permitido la recuperación del haber de los jubilados en el tiempo y aunque pudiera perder coyunturalmente contra la inflación, como sucedió efectivamente en el 2016 y 2017, la tendencia de largo plazo es a que los jubilados se beneficien y sean partícipes del crecimiento económico. Sumando los incrementos de septiembre de 2017 y el venidero de marzo de 2018, las jubilaciones tendrían que poder recuperar sino totalmente, al menos parte de lo perdido. El cambio en que se promulgó en diciembre de 2017 consolida este desfase inicial, y asimismo considerando que en el año 2018 se prevé nuevamente una caída en los salarios reales, los jubilados continuarán perdiendo poder adquisitivo.

## Jubilados y jubiladas de primera y de segunda categoría

El gobierno de Cambiemos, significó un quiebre para la política de inclusión previsional que había llegado a un 98% de cobertura en 2015. El fin de la moratoria previsional dio lugar a la creación de la **pensión universal para el adulto mayor** que no cuentan con aportes suficientes para lograr una jubilación y constituye el 80% del valor de un haber mínimo. Los trabajadores informales y amas de casa de ahora en más no van a poder acceder a una jubilación.

El derecho de una jubilación que sea al menos el 82% del salario mínimo vital y móvil (SMVM) solo se les reconoce a los jubilados que tengan completos los 30 años de aporte, con lo cual quedan fuera los jubilados que ingresaron a las moratorias previsionales. El **bono** que se les abonará a los jubilados como “compensación” por el empalme de haberes con el cambio del coeficiente de actualización también viene en la misma línea. Ya que mientras que a los jubilados que hayan realizado aportes se les entregará la módica suma de \$750 a los que ingresaron al sistema por moratoria se les entregará \$375, aun menos.

El argumento de los dirigentes de Cambiemos, periodistas y analistas oficialistas es bastante simple y fácil de asimilar: Al incorporar 3,1 millones de nuevos jubilados (en su mayoría mujeres sin aportes) a los 6,5 existentes, el sistema no es sustentable sin aportes del Tesoro Nacional. **Las moratorias previsionales no solo desequilibraron el sistema, sino que hay un argumento moral subyacente: trabajadores que aportaron al sistema deben aceptar haberes inferiores a los que les corresponde en virtud de la incorporación de nuevos beneficiarios.**

Adicionalmente, hay que remarcar el sesgo de género negativo que tiene la diferenciación entre categorías de jubilados con más o menos derechos. Son mujeres el 86% de los adultos mayores que accedieron a las moratorias previsionales. También son mujeres una gran parte de los empleados informales y las amas de casa, que ya no podrán jubilarse.